



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° P-010

( 16 - May - 2024 )

*“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”*

### EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

*En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo N° 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y*

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que mediante Decreto 643 del 29 de diciembre de 2023 *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital [923](#) del 20 de diciembre de 2023”* se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021, *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.”*

Que el artículo 2 del Decreto 172 del 15 de mayo de 2024, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, expresa: *“Encargar por el 16 de mayo de 2024, al doctor ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.714.987, Subdirector, Código 070, Grado 02 de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, de las funciones del empleo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 03 del mismo Instituto.”*

Que mediante radicado interno N° 20244000305213 del 16 de mayo de 2024, la Subdirección Administrativa y Financiera, solicitó traslado presupuestal para financiar el rubro *“Viáticos de los funcionarios en comisión”*, indicando:

*“Traslado para amparar viáticos de comisión:*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° P-010

( 16 - May - 2024 )

*“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”*

*Por lo cual, solicitamos realizar el siguiente movimiento presupuestal, así:*

- **CONTRACREDITAR:**

**021202020070272112 “Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados.”** por un valor de VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE (\$ 23.302.615) M/CTE.

- **ACREDITAR:**

**02120202010 “Viáticos de los funcionarios en comisión”** por un valor de VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE (\$ 23.302.615) M/CTE

*Esta comisión tiene como propósito participar en la semana de eventos culturales, como parte de la cohorte del FOCUS DANCE que organiza el Institut frangais alrededor del tema Nuevas tendencias y Coreografías Jóvenes, así como también realizar reuniones con el Departamento de Fomento al Consumo Cultural del Ministerio de Cultura de Francia.*

*Este evento reviste una importancia fundamental "En el marco de/as relaciones con Francia, y particularmente con París, la invitación a participar en 2 Dance Festival, "June Events" & the "Rencontres Chorégraphiques Internationales de Seine-Saint-Denis", significa la posibilidad de realizar acuerdos para contar con baila fines y coreógrafos franceses quienes podrían participar en los Festivales Danza en la Ciudad del Idartes, así como para generar espacios de relacionamiento que permitan la participación de bailarines bogotanos y de compañías de danza local en los festivales franceses. Adicionalmente, en el marco de esta visita, la Directora realizará reuniones con el Departamento de Fomento al Consumo Cultural del Ministerio de Cultura de Francia con el fin de conocer de primera mano la estructura funcional del Pass Culture Francia, un mecanismo de incentivo al consumo cultural que beneficia a los jóvenes entre los 15 y los 18 años de edad y que permite el acceso a la oferta de museos, librerías, cines, teatros, etcétera, mediante una aplicación móvil y que se ofrece en asocio con las principales organizaciones culturales de ese país. Por otra parte, se reunirá con los organizadores de la Noche Blanca de París (Alcaldía de la ciudad), que tiene lugar el sábado 1 de junio.*

*Se trata de una noche al año en la cual la ciudad invita a numerosos artistas y colectivos a tomar las calles de la capital lo que permite a habitantes de la ciudad y turistas, descubrir la ciudad a través de decenas de eventos culturales gratuitos que tiene lugar en todos los distritos de la capital y en todos los equipamientos culturales".*

*Por esta razón se requiere realizar el traslado teniendo en cuenta que el rubro que se contracredita tiene el recurso requerido luego de haber iniciado el trámite de nuevos arrendamientos para la vigencia 2024, por esta razón es posible realizar dicho traslado al rubro que se acredita.”*

Que, como soporte de lo anterior y teniendo en cuenta que el trámite es adelantado directamente por la Entidad, se anexa la imagen del aplicativo SAP – BogData, donde se



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° P-010

( 16 - May - 2024 )

*“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”*

evidencia que se registró la solicitud de traslado presupuestal citado en el considerando anterior:

Que el traslado presupuestal se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal-CDP<sup>1</sup> numero 3543:

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 *“Por medio de la cual se adopta el Manual de*

<sup>1</sup> Documentos que se adjunta y forma parte integral del presente acto.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° P-010

( 16 - May - 2024 )

*“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”*

*Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”,* procede el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, en mérito de lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, para la actual vigencia fiscal, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente, como se indica a continuación:

Pesos			
CODIGO	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS	CREDITOS
O2	GASTOS	\$ 23.302.615	\$ 23.302.615
O21	Funcionamiento	\$ 23.302.615	\$ 23.302.615
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 23.302.615	\$ 23.302.615
O21201	Adquisición de activos no financieros	\$ 23.302.615	\$ 23.302.615
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 23.302.615	\$ 23.302.615
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 23.302.615	\$ 23.302.615
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 23.302.615	\$ 0
O212020200702	Servicios inmobiliarios	\$ 23.302.615	\$ 0
<b>O21202020070272112</b>	<b>Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados</b>	<b>\$ 23.302.615</b>	<b>\$ 0</b>
O2120202010	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 0	\$ 23.302.615
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 23.302.615</b>	<b>\$ 23.302.615</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° P-010

( 16 - May - 2024 )

*“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”*

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente Resolución en la página web y en la intranet de la Entidad de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, reglamentada por el Decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan; así como en LegalBog.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los 16 - May - 2024

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANDRÉS FÉLYPE ALBARRACÍN RODRÍGUEZ**  
**Director General (E)**  
**Instituto Distrital de las Artes - Idartes**

Los valores que se certifican para contracréditar y acreditar han sido revisados y definidos por el personal del área de presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera de la Entidad		
El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Revisado y Ajustado por:	Mariela González Robles – Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó:	Heidy Yobanna Moreno Moreno - Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Marcela Inés Ruiz García– Responsable de Presupuesto	
Revisado por:	Andrea Milena González Zuluaga- Contratista SAF Presupuesto	
Elaborado por:	Johann Sebastián Urbina Cárdenas - Profesional Universitario	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 172 DE  
( 15 MAY 2024 )

“Por medio del cual se concede un día compensatorio por el día de la familia del primer semestre y se efectúa un encargo”

### EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley No. 1421 de 1993, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 38 del Decreto Ley No. 1421 de 1993, estableció las atribuciones del Alcalde Mayor de Bogotá, entre las cuales se encuentra: “3ª *Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito.*”

Que el Plan Estratégico de Talento Humano 2024 del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, contempla conceder un día por semestre compensatorio para la celebración del día de la familia.

Que mediante comunicación radicada con el No. 1-2024-17944 de 09 de mayo de 2024, la doctora MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.774.920, Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 03 del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, solicitó con visto bueno del Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, le sea concedido un día compensatorio por el día de la familia del primer semestre, el 16 de mayo de 2024 y a su vez, se efectúe el respectivo encargo.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo(...)*”.

Que la doctora Karen Charlot Santisteban Muriel, Profesional Especializado SAF – Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, certificó que el doctor ANDRÉS FELIPE ALBARRACÍN RODRÍGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.714.987, Subdirector, Código 070, Grado 02 de la Subdirección Administrativa y Financiera del mismo Instituto, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Director

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 172 DE 15 MAY 2024 Pág. 2 de 3

“Por medio del cual se concede un día compensatorio por el día de la familia del primer semestre y se efectúa un encargo”

General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 03 del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º-** Conceder un día compensatorio por el día de la familia del primer semestre, el 16 de mayo de 2024, a la doctora MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.774.920, Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 03 del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

**ARTÍCULO 2º-** Encargar por el 16 de mayo de 2024, al doctor ANDRÉS FELIPE ALBARRACÍN RODRÍGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.714.987, Subdirector, Código 070, Grado 02 de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, de las funciones del empleo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 03 del mismo Instituto.

**ARTÍCULO 3º-** Comunicar a los doctores MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN y ANDRÉS FELIPE ALBARRACÍN RODRÍGUEZ, al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente Decreto, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta última Secretaría.

**Parágrafo:** Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos de los servidores de que trata el presente acto administrativo.

No.	Nombres y Apellidos	Correos Electrónicos
1	MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN	maria.parias@idartes.gov.co
2	ANDRÉS FELIPE ALBARRACÍN RODRÍGUEZ	andres.albarracin@idartes.gov.co

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 172 DE 15 MAY 2024

Pág. 3 de 3

“Por medio del cual se concede un día compensatorio por el día de la familia del primer semestre y se efectúa un encargo”

**ARTÍCULO 4º-**: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, D.C., a los

15 MAY 2024

**CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN**

Alcalde Mayor

Proyectó: Andrea del Pilar Camargo Vargas – Profesional Especializado *A*  
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla – Director de Talento Humano (E) *J*  
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica *M*  
Yaneth Suárez Acero – Subsecretaria Corporativa *Y*  
Aprobó: Mauricio Alejandro Moncayo Valencia – Secretario General (E) *M*

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA  
2310460-FT-078 Versión 01





Bogotá D.C, jueves 16 de mayo de 2024

PARA: MARCELA INES RUIZ GARCIA  
Área Financiera Presupuesto

DE: ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Subdirección Administrativa y  
Financiera

ASUNTO: Traslado presupuestal Pago comisión Directora – Francia París

Apreciada Marcela

De manera atenta solicitamos se realicen el siguiente traslado presupuestal interno así:

Traslado para amparar viáticos de comisión respaldado con CDP No 3543

RUBRO	CONTRACREDITO	CRÉDITO
O21202020070272112 Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	\$23.302.615	
O2120202010: Viáticos de los funcionarios en comisión		\$23.302.615

Esta comisión tiene como propósito participar en la semana de eventos culturales, como parte de la cohorte del FOCUS DANCE que organiza el Institut frangais alrededor del tema Nuevas tendencias y Coreografías Jóvenes, así como también realizar reuniones con el Departamento de Fomento al Consumo Cultural del Ministerio de Cultura de Francia.

Este evento reviste una importancia fundamental "En el marco de/as relaciones con Francia, y particularmente con París, la invitación a participar en 2 Dance Festival, "June Events" & the "Rencontres Chorégraphiques Internationales de Seine-Saint-Denis", significa la posibilidad de realizar acuerdos para contar con baila fines y coreógrafos franceses quienes podrían participar en los Festivales Danza en la Ciudad del Idartes, así como para generar espacios de relacionamiento que permitan la participación de bailarines bogotanos y de compañías de danza local en los festivales franceses. Adicionalmente, en el marco de esta visita, la Directora realizará reuniones con el Departamento de Fomento al Consumo Cultural del Ministerio de Cultura de Francia con el fin de conocer de primera mano la estructura funcional del Pass Culture Francia, un mecanismo de incentivo al consumo cultural que beneficia a los jóvenes entre los 15 y los 18 años de edad y que permite el acceso a la oferta de museos, librerías, cines, teatros, etcétera, mediante una aplicación móvil y que se ofrece en asocio con las principales organizaciones culturales de ese país. Por otra parte, se reunirá con los organizadores de la Noche Blanca de París (Alcaldía de la ciudad), que tiene lugar el sábado 1 de junio.

Se trata de una noche al año en la cual la ciudad invita a numerosos artistas y colectivos a tomar las calles de la capital lo que permite a habitantes de la ciudad y turistas, descubrir la ciudad a través de decenas de eventos culturales gratuitos que tiene lugar en todos los distritos de la capital y en todos los equipamientos culturales".





Por esta razón se requiere realizar el traslado teniendo en cuenta que el rubro que se contracredita tiene el recurso requerido luego de haber iniciado el trámite de nuevos arrendamientos para la vigencia 2024, por esta razón es posible realizar dicho traslado al rubro que se acredita.

**Documento 20244000305213 firmado electrónicamente por:**

**ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ**, Subdirector Administrativo y Financiero,  
Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha firma: 16-05-2024 09:04:28

**ELIANA IVONN CASTAÑEDA SAAVEDRA**, Contratista, Subdirección Administrativa y  
Financiera, Fecha firma: 16-05-2024 09:02:38

Anexos: 1 folios



976118e9ce3421e967be0f2eba5e4401dff9646534fdcfa0d6c196baba78691

Código de Verificación CV: 7ce41 Comprobar desde:



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3543

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

**MARCELA  
INES RUIZ  
GARCIA** Firmado digitalmente  
por MARCELA INES  
RUIZ GARCIA  
Fecha: 2024.05.16  
08:48:53 -05'00'

MARCELA INES RUIZ GARCIA  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020070272112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	23.302.615
			Total	<b>23.302.615</b>

**Objeto:**

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ Cargo SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, mediante oficio número SCDPF-123-00191-24 de MAYO 16 DE 2024.

Bogotá D.C. MAYO 16 DE 2024

**Documento firmado por: MARCELA INES RUIZ GARCIA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**

Aprobó: MIRUIZG 16.05.2024

Elaboró: JURBINA 16.05.2024

Impresión: 16.05.2024-08:47:59 MIRUIZG 0000570043 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

